

Cde. Expte. N° 16376/15 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Art 1º: Gírase al D.E. el Expte. N° 16376/15 H.C.D., (4133-16-1632 D.E.), para que, a través de los organismos competentes, proceda a realizar nueva inspección al lugar en cuestión y de corresponder continúe el trámite de la habilitación en ese Departamento Ejecutivo.

Art. 2º: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA BAJO EL N° 037/24.


SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM